



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

.....DECLARACION JURADA.....

En la ciudad de David, Capital de la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023), ante mí, **LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER**, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco: **WESAM MOHAMAD AWAD AHZAMAD**, varón, panameño naturalizado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal número N-veinte-mil ciento noventa y siete (N-20-1197), con domicilio comercial en el Edificio El Punto Poderoso, ubicado en Calle 4ta. corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí; actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de Grupo San Mateo S. A., persona jurídica inscrita a la Ficha No. 425204 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotora del proyecto denominado "Hotel y Plaza Comercial Boquete", proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385 del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

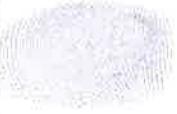
PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.-----

El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en



forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Para dar fe de lo aquí declarado, firmo la presente declaración en David a los 14 días del mes de Febrero de 2023.



Wesam M. Awad

WESAM MOHAMAD AWAD AHZAMAD
Cédula
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO SAN MATEO, S. A.



El Suscrito **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-703-1164**, -**CERTIFICA**: Que ante mí, compareció **WESAM MOHAMAD AWAD AHZAMAD**, con cédula de identidad personal número N-veinte-mil ciento noventa y siete **[N-20-1197]**, y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos que suscriben, de lo cual doy fe. David, 14 de Febrero de 2023. *****

Jacob Carrera Spooner
Lic. Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero

